

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0056
21 de julio de 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UN
CONTRATISTA DE LA ENTIDAD**

Que las disposiciones internas de la entidad a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia aplicable, el contrato suscrito, obliga a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 28 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de marzo 04 de 2014, "*por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E.*"

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje al contratista Profesional en Contaduría pública *Jorge Fernando Ospina Gómez*, para trasladarse a la Ciudad de Bogotá, el día 24 de Julio del presente año, a fin de garantizar la asistencia a nombre de Amable E.I.C.E.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a los contratistas de la entidad, de conformidad con la resolución número 035 del 30 de Mayo de 2013 y el acuerdo de junta directiva 003 de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Liquidése los gastos de viaje a favor del contratista Profesional en Contaduría Pública **JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ**, con base en la remuneración mensual pactada en su contrato, para sufragar los gastos de viaje a la Ciudad de Bogotá, el día 24 de Julio de 2014, con el fin de asistir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Liquidación de Gastos de viaje:	JORGE FERNANDO OSPINA GÓMEZ
Actividad:	Contratista-Contabilidad y Presupuesto
Cédula:	7.555.249 de Armenia.
Remuneración mensual:	\$4.160.000.00
Días	24 de Julio de 2014
Modalidad:	01 día sin pernoctar.
V/r. Gastos \$230.514 X 0.50	\$115.257.00
Gastos de Transporte	\$ 82.133.00
Total a reconocer	\$197.390.00

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de gastos de viaje de acuerdo con la anterior liquidación al Contador Público Jorge Fernando Ospina, para desplazarse el día 24 de julio de 2014 a la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2014, según Disponibilidad Presupuestal No0113 del 21 de Julio de 2014 y

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0056
21 de julio de 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UN
CONTRATISTA DE LA ENTIDAD**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) NUMERAL 14 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014 Y

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) fue convocado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la ciudad de Bogotá el día 24 de Julio de 2014, con el fin de socializar el proyecto y adelantar gestiones necesarias para un adecuado acompañamiento a los proyectos de inversión.

Que entre los temas a tratar en el evento se incluyen: Descripción general del Proyecto, Estado de ejecución y avance físico y presupuestal del Proyecto, Información general de la operación y estado de la misma, Balance del proyecto frente a lo previsto en el CONPEG, Estructura organizacional general, Funciones y alcances de la Junta Directiva, Funciones y alcances del Comité Fiduciario, Principales problemas o inconvenientes presentados y las acciones realizadas para solucionar.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas profesionales para la implementación del SETP.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento y estancia en la ciudad de Bogotá y cumplir con la convocatoria que ha realizado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la junta directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.

Que es necesaria la asistencia de la Dirección de la entidad y del profesional en Contaduría Pública Jorge Fernando Ospina Gómez al evento programado en la ciudad de Bogotá, conforme comunicación recibida de la entidad.

Que Amable como ente gestor del proyecto SETP confirmó la asistencia del Subgerente de la entidad y del contratista de la empresa Amable a la ciudad de Bogotá, con el fin de asistir a la Socialización del Proyecto SETP de Armenia.

Amable

Estadístico de Transporte Público

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0056
del 21 de julio de 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UN
CONTRATISTA DE LA ENTIDAD**

Registro Presupuestal No.0221 del 21 de Julio de 2014, Rubro 230921-23 Adecuación Instalaciones y gastos generales del proyecto, los gastos de viaje de un día del contratista Jorge Fernando Ospina.

ARTICULO CUARTO: Solicitar al contratista que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realice la presentación y entrega de la certificación de asistencia al evento en la ciudad de Bogotá, ante el área de Contabilidad del presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia al expediente contractual y los comprobantes de legalización de gastos de viaje de contratistas.

ARTICULO QUINTO: Autorizar al Área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor del contratista Jorge Fernando Ospina.

ARTICULO SEXTO: Contra lo anterior proceda el recurso de reposición.

Esta resolución rige a partir de la fecha. Dada en la ciudad de Armenia, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2014.

Comuníquese y Cúmplase


Catalina QUIJANO LAMPEREA
Directora Ejecutiva de Planeación y Presupuesto

Elaboró: Sandra C. Suarez C. / Catalina Quijano
Revisó: Juan Carlos Arcila Galeano

SA